



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, PROGRAMA FSV-CSP CON PROYECTO TIPO, COMUNAS DE CHANCO Y PENCAHUE.

EXENTA

324

TALCA, **15 MAR. 2017**

VISTOS:

- El artículo 64 del D.S. N° 49, (V. Y U.) 2011, texto reemplazado por el D.S. N° 105 (V. Y U.) 08/09/2014, que reglamenta el programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que faculta a la SEREMI, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, otorgar prórroga o nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio habitacional del programa FSV.;
- El Decreto Supremo N° 673 (V y U) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por Orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo los instrumentos que conceden una segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo para el inicio de obras, y aquellos que autorizan una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21 y en el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. 255, (V y U), de 2006, respectivamente;
- El Oficio Ord. N°1117 de fecha 07 de Marzo de 2017, del Director de SERVIU Región del Maule, mediante el cual acredita que existen razones calificadas que fundamentan y justifican extender nuevo plazo adicional de obras a beneficiarios que más adelante se individualizan;
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°1117 de fecha 07/03/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el periodo de Vigencia a CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL, PROGRAMA FSV-CSP, COMUNAS DE CHANCO Y PENCAHUE.

RESUELVO:

1. EXTIÉNDESE, hasta la vigencia solicitada a los certificados de Subsidio FSV-CSP, de los siguientes beneficiarios:

Comuna	Nombre	Rut	ATI	Res Subs.	Fecha Resolución	Vigencia Subsidio	Avance de obras	Nueva Vigencia solicitada
Chanco	Edgardo Exequiel Garrido Garrido	7.464.455-4	Saúl Parada de la Cruz	2879	11.02.2014	11.11.2016	0%	31.12.2017
Pencahue	José Dionisio Toro Díaz	4.192.130-7	José Tobar Aravena	1399	27.04.2012	27.01.2014	100%	30.06.2017
Pencahue	Rolando Antonio Cáceres Vásquez	5.211.463-2	José Tobar Aravena	2840	19.08.2013	19.05.2015	100%	30.06.2017
Pencahue	Marta Inés Becerra Escalona	5.536.737-2	José Tobar Aravena	3027	02.09.2013	02.06.2015	100%	30.06.2017
Pencahue	Renato Antonio Fuentes Poblete	6.600.761-8	José Tobar Aravena	2608	05.08.2014	05.05.2016	100%	30.06.2017
Pencahue	Elba Eliana Rojas González	4.329.670-1	José Tobar Aravena	2904	21.08.2013	21.05.2015	100%	30.06.2017
Pencahue	María Cecilia Muñoz Mendoza	8.725.006-7	José Tobar Aravena	1966	05.06.2012	05.03.2014	100%	30.06.2017
Pencahue	Inés Eliana Flores Rojas	6.323.289-0	José Tobar Aravena	1761	23.05.2012	23.03.2014	100%	30.06.2017
Pencahue	Edilia del Carmen Díaz Morales	7.634.354-3	José Tobar Aravena	491	15.02.2013	15.11.2014	100%	30.06.2017
Pencahue	Nataly Estela Valdés Torres	16.001.421-8	José Tobar Aravena	491	15.02.2013	15.11.2014	100%	30.06.2017
Pencahue	Domingo María Rojas Andrade	4.862.504-5	José Tobar Aravena	3636	31.08.2012	31.08.2014	100%	30.06.2017
Pencahue	Karina Alejandra Cavieres Valdés	16.298.414-4	José Tobar Aravena	3636	31.08.2012	31.08.2014	100%	30.06.2017
Pencahue	María Jeannette Rojas Avendaño	13.354.753-3	José Tobar Aravena	490	15.02.2013	15.11.2014	100%	30.06.2017
Pencahue	José Manuel Fuentes Fuentes	13.357.338-7	José Tobar Aravena	1761	23.05.2012	23.02.2014	100%	30.06.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ALA/CAB/IRM/cgr.-

Distribución:

- SERVIU Regional.
- Archivo P. y P.
- Art. 7g Transparencia
- Oficina de partes.